



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

**PLAN PROPIO DE
INTERNACIONALIZACIÓN
2024**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	pág. 1
OBJETIVOS	pág. 2
CONVOCATORIAS Y RESOLUCIÓN	pág. 3
NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO	pág. 3
CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	pág. 4
PROGRAMAS	pág. 5
PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES	
1.1. Ayudas para estudiantes de grado en destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+	
1.2. Ayudas para estudiantes de posgrado	
1.2.1. Ayudas para estudiantes de máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+	
1.2.2. Ayudas para estudiantes de doctorado	
1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional	
PROGRAMA 2. APOYO A ESTANCIAS BREVES INTERNACIONALES	
2.1. Ayudas para estancias formativas internacionales	
2.2. Ayudas para cursos de verano internacionales	
2.3. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+ para participantes en programas de movilidad combinada (BIP y BM)	
2.4. Complementos a las ayudas de estancias cortas para estudiantado de doctorado del programa Erasmus+	
PROGRAMA 3. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON FINES DOCENTES O DE FORMACIÓN	
3.1. Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+	
3.2. Ayudas para la movilidad en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+.	
PROGRAMA 4. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) CON FINES FORMATIVOS	

PROGRAMA 5. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA 6. APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

- 6.1. Apoyo a la formación y acreditación del PDI en otras lenguas.
- 6.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigadores (PDI) involucrado en actividades de internacionalización
- 6.3. Ayudas para la capacitación lingüística, incluida la realización de un curso de lengua y/o cultura inglesa en una universidad anglófona, dirigidas a PDI y PTGAS.
- 6.4. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).
- 6.5. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado.

PROGRAMA 7. ATRACCIÓN DE TALENTO “CENTROS BILINGÜES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR”

PROGRAMA 8. APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la preevaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales y redes.
- 8.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.
- 8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional.
- 8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículo o internacionalización en casa.
- 8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...).
- 8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

■ PRESENTACIÓN

El Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada agrupa los instrumentos financieros que apoyan nuestra Estrategia Internacional, que se puede consultar en el siguiente enlace: https://internacional.ugr.es/pages/plan_propio/estrategiainternacionalizacion, y acciones del Plan Director 2024, entendidas estas no como un fin en sí mismas, sino como un medio al servicio de la calidad de la educación, la investigación y el compromiso social de la institución. Como en las quince ediciones anteriores y de acuerdo con los Presupuestos de la UGR 2024, la decimosexta edición del Plan Propio de Internacionalización se nutre de fondos propios, provenientes de los diferentes servicios cuyas actividades tienen un impacto en la estrategia de internacionalización de nuestra universidad, que se emplearán para acometer actividades de internacionalización distintas y complementarias a las cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos, complementando así los fondos externos obtenidos para su gestión.

La decimosexta edición del Plan Propio refleja, además, el carácter intrínsecamente transversal de la política de internacionalización al destacar la contribución de distintos servicios de la Universidad de Granada.

El Plan Propio 2024 se articula en ocho programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios que ofrece, así como la participación de la Universidad en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su internacionalización, tanto en acciones de movilidad como en acciones de internacionalización en casa.

■ OBJETIVOS

Los objetivos de la estrategia de internacionalización, de la que este Plan Propio es un instrumento clave, son:

- Sensibilizar a toda la comunidad universitaria en relación con los retos y beneficios de la internacionalización y fomentar un proceso de internacionalización verdaderamente participativo y transversal, con especial atención al desarrollo de estrategias descentralizadas y localizadas/adaptadas de internacionalización en Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación y otros servicios.
- Incorporar la política lingüística integral de la UGR a la estrategia de internacionalización como elemento esencial.
- Mejorar a través de la internacionalización la calidad de los estudios de grado y posgrado
- Fomentar la movilidad del estudiantado, PDI y PTGAS como experiencia internacional completa, con especial atención a los grupos actualmente menos representados en estas actividades.
- Mejorar la calidad de la movilidad en sus aspectos académicos y facilitar su gestión administrativa, con especial atención a su financiación, tutorización y reconocimiento de los estudios.
- Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo.
- Buscar la excelencia a través de la atracción de talento, en particular la de estudiantes de posgrado e investigadores.
- Buscar la excelencia a través de la internacionalización de la actividad de los grupos de investigación.
- Fomentar la capacitación lingüística de los miembros de la comunidad universitaria.
- Incentivar la participación del personal de la UGR en programas y proyectos académicos de ámbito internacional.
- Promover la visibilidad internacional de la UGR a través de la presencia y liderazgo en redes internacionales.
- Promover la visibilidad internacional de la UGR a través de la presencia en los medios de comunicación y las redes sociales internacionales.

■ CONVOCATORIAS Y RESOLUCIÓN

Las condiciones, requisitos y plazos concretos de cada programa se establecerán en las convocatorias correspondientes, que se publicarán en las fechas recogidas en la tabla resumen que aparece al final de este documento.

Las convocatorias de ayudas correspondientes a los diferentes programas son competencia del Vicerrectorado de Internacionalización. Cuando las ayudas convocadas tengan la consideración de subvenciones de acuerdo con la legislación vigente en la materia, se realizarán los trámites establecidos en la misma recabando los informes obligatorios de Servicios Jurídicos, Gerencia y Control Interno, realizando las comunicaciones necesarias a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por norma general, la Comisión de Relaciones Internacionales informará favorablemente el texto de las convocatorias, constituyendo los siguientes programas y subprogramas excepciones al tratarse de programas que se convocan en colaboración con otros órganos de la Universidad de Granada y, por ende, competen a una comisión específica en cada caso:

- Subprograma 1.2.2. Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y la Escuela Internacional de Posgrado,
- Programa 4. Convocatoria conjunta con la Gerencia,
- Programa 7. Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

La instrucción le corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales y la propuesta de selección le compete a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, con las siguientes excepciones:

- los tres programas enumerados más arriba y el programa 1.3, para los cuales la propuesta de selección les compete a las comisiones de selección específicas que se nombren al efecto,
- la instrucción del Programa 7, que le corresponde al Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

La resolución de cada convocatoria la dictará la Vicerrectora de Internacionalización, en los tres casos mencionados de forma conjunta con el Vicerrector correspondiente o con la Gerencia.

En el Anexo a este documento se encuentra una tabla resumen de los programas con las características y fechas de la convocatoria, selección y resolución.

■ NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO

La distribución de las cantidades entre los diferentes programas es aproximada, pudiendo verse modificada en función de la ejecución de las diferentes convocatorias y resoluciones, y permitiéndose la readjudicación entre programas en caso necesario.

■ CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Plan Propio de Internacionalización 2024 se financia íntegramente con fondos propios de la Universidad de Granada, estando condicionada la concesión y ejecución de sus programas a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. La concesión y ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones regladas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2024 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

■ PROGRAMAS

PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

1.1. Ayudas para estudiantes de grado en movilidades no financiadas por el Programa Erasmus+

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no financiados por el programa Erasmus+

Las ayudas podrán ser de dos tipos:

- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia.
- Excepcionalmente, cuando así lo establezca el convenio bilateral correspondiente, alojamiento y/o manutención o ayudas pagadas en destino. En estos casos, por reciprocidad, le corresponde a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos.

1.2. Ayudas para estudiantes de posgrado

La movilidad internacional en posgrado es un objetivo prioritario de la Universidad de Granada. Este programa se subdivide en función de los dos ciclos de estudio de posgrado: Máster y Doctorado.

1.2.1. Ayudas para estudiantes de máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+

Por lo que se refiere a las ayudas para estudiantes de Máster en destinos no pertenecientes a los programas Erasmus+ con los que la Universidad de Granada ha firmado convenios bilaterales, el objetivo es apoyar y fomentar esta movilidad que carece, por lo general, de fuentes externas de financiación. Las ayudas serán de dos tipos:

- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia.
- Excepcionalmente, cuando así lo establezca el convenio bilateral correspondiente, alojamiento y/o manutención o ayudas pagadas en destino. En estos casos, por reciprocidad, le corresponde a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos.

1.2.2. Ayudas para estudiantes de doctorado

Este programa, convocado en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y con la Escuela Internacional de Posgrado, pretende apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su

reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en cotutela. Las ayudas contribuyen a sufragar los gastos de desplazamiento y manutención durante estancias de investigación de tres o seis meses de duración en instituciones de educación superior extranjeras que no cuenten con otras fuentes de financiación, y se calcularán en función de la distancia y del coste de la vida en destino.

1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional

Debido a su valor añadido en el currículum del estudiantado, la movilidad estructurada en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional de grado y posgrado es una acción clave de la estrategia de internacionalización. Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.

Presupuesto del 1.1, 1.2.1, 1.3: 330 000 euros

Fondos del convenio Banco Santander para el 1.2.2: 135.000 euros (Aportación a partes iguales del Vicerrectorado de Internacionalización, Escuela Internacional de Posgrado y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia)

Presupuesto total del Programa 1: 465 000 €

PROGRAMA 2. APOYO A ESTANCIAS BREVES INTERNACIONALES

En el marco del objetivo general de consolidar y aumentar la variedad de modalidades de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, atendiendo en especial a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la realización de estancias breves internacionales en tres modalidades: estancias formativas, cursos de verano y complementos para diferentes movilidades de corta duración del programa Erasmus+ 2021-27.

2.1. Ayudas para estancias formativas internacionales

Este programa está dirigido al estudiantado de diferentes titulaciones de Grado y Máster que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin. Se trata de experiencias de aprendizaje práctico de diversos tipos en universidades o instituciones socias de diferentes países del mundo. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos para Grado y Máster, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por estos, o al realizarse en instituciones españolas en el exterior.

2.2. Ayudas para cursos de verano internacionales

Este programa ofrece al estudiantado una amplia oferta de ayudas para cursos de verano intensivos en diversas lenguas y disciplinas en universidades socias en diversos países de todo el mundo, organizados por universidades o instituciones socias, o por redes y asociaciones a las que pertenece la UGR. Al igual que en el programa anterior, este tipo de movilidad carece de financiación en los programas europeos, por su corta duración. Las ayudas consistirán normalmente en la exención de tasas de matrícula y en una bolsa de viaje.

2.3 Complementos a las ayudas del programa Erasmus+ para participantes en programas de movilidad combinada (BIP y BM)

El fomento de la movilidad combinada es importante para la estrategia de internacionalización de la UGR, ya que permite ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades internacionales, así como fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares. Partiendo de estos objetivos generales, este programa tiene por objetivo específico fomentar la inclusividad del programa de movilidad estructurada combinada del estudiantado mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+.

2.4 Complementos a las ayudas de estancias cortas para estudiantado de doctorado del programa Erasmus+

Este programa tiene por objetivo fomentar la dimensión internacional de las actividades de formación del tercer ciclo mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+.

Presupuesto total del Programa 2: 105 000 €

PROGRAMA 3. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON FINES DOCENTES O DE FORMACIÓN

3.1. Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada, este programa tiene por objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad europea con fines docentes mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del programa Erasmus+ para aquellos casos en los que los fondos externos disponibles no cubran el coste de la estancia.

3.2. Ayudas para la movilidad en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+

Dentro del mismo objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional con fines docentes del PDI de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad con fines docentes en aquellos destinos que no están cubiertos por la financiación recibida en el programa Erasmus+.

Este programa facilita la realización de actividades académicas conjuntas con aquellas entidades con las que la Universidad de Granada ha suscrito un convenio de colaboración o que forman parte de las redes universitarias de las que la Universidad de Granada es miembro institucional. Las estancias serán de las mismas características que las del programa Erasmus+.

Presupuesto total del Programa 3: 61 000 €

PROGRAMA 4. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) CON FINES FORMATIVOS

Dentro del objetivo de consolidar y aumentar la movilidad internacional del personal técnico, de gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), este programa constituye una acción conjunta con la Gerencia (Plan de Formación del PTGAS). Se trata de una acción subsidiaria del programa de formación de personal del programa Erasmus+, con el objetivo de facilitar el desarrollo profesional del personal de administración y servicios y promover el intercambio de experiencias de trabajo a través de estancias breves en otras universidades, generalmente de una semana, con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización y promover la transferencia de conocimientos y adquisición de competencias prácticas que puedan enriquecer la gestión de la Universidad de Granada. Se articulará en dos modalidades:

- Estancias breves de una semana en una universidad socia.
- Asistencia a jornadas o seminarios de interés para el desarrollo profesional o para la mejora del servicio de origen.

Presupuesto total del Programa 4: 45 800 €

PROGRAMA 5. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN

Este programa tiene por objetivo fomentar la calidad de las acciones de internacionalización. En las seis categorías de premios a la excelencia en la movilidad, se premia a personas que demuestren haber sacado el máximo aprovechamiento de su estancia internacional. Se otorgarán premios en distintas modalidades de movilidad tanto en grado como en posgrado; y se incluye también un premio para la movilidad saliente de PDI. Finalmente, se contempla un premio para los equipos académicos implicados en acciones de Internacionalización del currículum:

- Movilidad saliente de estudios en Grado (dos premios)
- Movilidad saliente de estudios en Máster
- Movilidad saliente de estudios en Doctorado
- Movilidad saliente de prácticas, voluntariado, estancias formativas
- Movilidad entrante de estudios en cualquiera de los tres ciclos
- Movilidad saliente de PDI
- Equipos académicos de internacionalización del currículum.

Actuará como jurado de estos premios la Comisión de Relaciones Internacionales.

En el caso de los premios para estudiantes, será requisito mínimo para los premios a la excelencia en programas de movilidad saliente haber superado todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios (si procede) y tener acreditado al menos un nivel B2 de una lengua extranjera. Se evaluará positivamente toda actividad que demuestre el valor añadido de la internacionalización para el candidato. Esta edición del programa tiene como objeto las movilizaciones realizadas durante el curso académico 2022-2023. Las candidaturas premiadas recibirán la cantidad de 1200 euros y un diploma acreditativo.

En el caso de los premios al profesorado o equipos académicos de internacionalización del currículum, las candidaturas premiadas recibirán un diploma acreditativo.

En ambos casos, el jurado podrá otorgar además menciones a candidaturas de alta calidad no premiadas.

Presupuesto total del Programa 5: 7200 €

PROGRAMA 6. APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

6.1. Apoyo a la formación y acreditación del PDI en otras lenguas

Este programa está destinado a promover la docencia en otras lenguas, especialmente el inglés, en el marco de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de Granada, así como a apoyar e incentivar la capacitación metodológica del profesorado para el desempeño de dicha docencia, a través de cuatro modalidades de ayudas:

- Cursos de formación metodológica para la docencia en inglés.
- Organización de dos convocatorias anuales de verificación de competencias para la docencia bilingüe HELA (*Higher Education Lecturing Accreditation*).
- Organización de dos convocatorias anuales de acreditación lingüística de nivel C1.
- Acreditación de la competencia lingüística del PDI.

Los cursos de formación se organizarán en colaboración con Innovación Docente (Plan Academia UGR).

Las convocatorias del examen de acreditación HELA, así como de los exámenes de acreditación lingüística se organizarán en colaboración con el Centro de Lenguas Modernas.

6.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización

Este programa está destinado a promover e incentivar que el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Granada involucrado en actividades de internacionalización adquiera y acredite las competencias lingüísticas necesarias en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad. Para ello, impulsará anualmente la realización de cursos que se ofertan en el Centro de Lenguas Modernas, así como en el Instituto Confucio y el Centro de Culturas Eslavas de la UGR. De igual forma, este programa fomenta la acreditación de la competencia lingüística del profesorado siguiendo la recomendación del programa Erasmus, de tener un nivel mínimo de B2 de la lengua en cuestión para participar en movilidad docente y acciones internacionales. Las ayudas están dirigidas a los siguientes grupos de personal docente e investigador involucrados en actividades de internacionalización:

- tutores docentes de movilidad internacional,
- tutores de apoyo a estudiantes con necesidad específicas de apoyo educativo (NEAE), con el fin de facilitar su participación en actividades de internacionalización,
- tutores de estudiantes de doctorado que realizan estancias en la Universidad de Granada en el marco de programas de movilidad internacional,
- asesores regionales de internacionalización,
- coordinadores y profesores de programas de título conjunto, doble o múltiple internacional,
- personal docente e investigador implicado en actividades de fomento de la internacionalización,
- coordinadores/as de programas de movilidad combinada, y profesorado participante en proyectos de cooperación académica (una participación por equipo).

6.3. Ayudas para la capacitación lingüística, incluida la realización de un curso de lengua y/o cultura inglesa en una universidad anglófona, dirigidas a PDI y PTGAS

Con el doble objetivo de fomentar y consolidar la movilidad del PDI y PTGAS y de mejorar su competencia lingüística, este programa consiste en conceder ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa u otras lenguas extranjeras.

6.4. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)

Este programa está destinado a completar la capacitación lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) ofrecida por la Gerencia (Formación del PTGAS) a través del fomento de la acreditación de la competencia lingüística con el fin de mejorar la atención al público internacional y la participación en actividades internacionales del PTGAS, así como cumplir con la recomendación del programa Erasmus+ de tener un nivel mínimo de B2 para participar en movilidad con fines de formación.

Los exámenes de acreditación serán los ofertados por el Centro de Lenguas Modernas, el Instituto Confucio o el Centro de Culturas Eslavas.

6.5. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado

Este programa está destinado a fortalecer la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado de la Universidad de Granada a través de dos modalidades de ayudas que vienen a complementar otros programas existentes, como son las Becas de Capacitación Lingüística (Plan Propio de Becas) y los Cursos de Verano Internacionales (Programa 2.2 de este Plan Propio) o el Apoyo Lingüístico en Línea (OLS) del programa Erasmus+:

- cursos de formación en otras lenguas para fines específicos para estudiantes de grado, con preferencia para aquellas personas matriculadas en asignaturas impartidas en dichas lenguas, y
- cursos de apoyo subvencionados en las lenguas de instrucción o habladas en destino para el estudiantado saliente en programas de movilidad internacional.

Los cursos de las diferentes lenguas ofertadas serán organizados por el Centro de Lenguas Modernas, el Instituto Confucio y el Centro de Culturas Eslavas.

Presupuesto total del Programa 6: 82 400 €

PROGRAMA 7. ATRACCIÓN DE TALENTO “CENTROS BILINGÜES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR”

Este programa constituye un instrumento para facilitar la atracción de estudiantado de Grado con expediente excelente, procedente del sistema español de educación secundaria en el exterior, en el marco de los convenios existentes entre la UGR y las Acción Exterior en materia de Educación a través de las Embajadas del Reino de España en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, algunos de ellos desde los años 1990. Se trata de un programa de ayudas anuales al estudiantado seleccionado durante los cuatro años de sus estudios de Grado. Complementa el programa del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria que cofinancia este programa a través del Plan Propio de Becas.

La selección inicial será realizada por las Embajadas españolas en los seis países y priorizará, entre los expedientes académicos de excelencia presentados, aquellas solicitudes de estudiantado en situación socioeconómica vulnerable.

Presupuesto total del Programa 7: 48 000 €

PROGRAMA 8. APOYO A LAS INICIATIVAS Y A LA GESTIÓN DE ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Este programa, en sus seis modalidades, apoya nuevas iniciativas de internacionalización que no tengan posibilidad de financiación externa y que involucren y beneficien de manera directa o indirecta al mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria. Las acciones financiadas deberán ir destinadas a desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, la investigación o la gestión. En concreto, los miembros de la comunidad universitaria podrán solicitar:

8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la preevaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales.

El diseño de proyectos internacionales de cooperación académica requiere una coordinación efectiva entre los socios y exige un importante esfuerzo en la fase de solicitud para asegurar la calidad de la propuesta. Con el objetivo último de incentivar la participación en este tipo de iniciativas, este programa ofrece dos tipos de apoyo: ayudas para la celebración de reuniones de preparación de propuestas que pretendan obtener financiación en el marco de programas tales como Erasmus+ y ayudas para la preparación y preevaluación de propuestas coordinadas por la Universidad de Granada.

8.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional.

El objetivo de esta ayuda es ofrecer apoyo económico para actividades encaminadas al establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacionales, como la organización de reuniones para el diseño de los programas, de sus características e itinerarios académicos, así como para la coordinación efectiva entre los socios participantes en los programas internacionales.

8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional.

La Universidad de Granada considera la cooperación multilateral a través de redes universitarias un instrumento clave para la internacionalización. El objetivo de este programa es ofrecer apoyo económico tanto para la creación de nuevas redes como para la consolidación y adaptación de redes existentes al contexto actual. En ambos casos, se podrán conceder ayudas para la celebración de reuniones entre los miembros de la red, así como para contribuir a sufragar otro tipo de gastos que genere la participación de nuestra universidad en la red.

8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículo o internacionalización en casa.

El objetivo de esta ayuda es ofrecer apoyo económico a las diversas propuestas de actividades dirigidas a la internacionalización del currículo y de internacionalización en casa, incluidos especialmente el diseño y puesta en marcha de COIL (collaborative online international learning).

8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...).

El objetivo de esta ayuda es proporcionar al estudiantado una visión real del funcionamiento de organismos internacionales, mediante la simulación de actividades propias de dichos organismos in situ, y facilitar al profesorado la integración de la experiencia de internacionalización en la estructura académica de la docencia, junto al estudiantado. Además, favorece las posibilidades de integración laboral en un mundo globalizado y multicultural.

8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización.

El objetivo de esta modalidad es complementar los fondos de organización de movilidad (OS) del programa Erasmus+, que se distribuyen a través de la convocatoria de apoyo a la gestión de los centros de la UGR, con ayudas para aquellas actividades adicionales que consideren de utilidad las diferentes unidades o servicios de la UGR para la gestión y promoción de su internacionalización.

Presupuesto total del Programa 8: 50 000 €

* Las ayudas contempladas en los programas 4 y 6 serán complementadas con fondos procedentes del presupuesto de formación de PTGAS hasta un máximo de 25.000 euros según la ejecución de las movilizaciones financiadas a través de estos programas.

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes	1.1 Ayudas para estudiantes de grado en destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado Diciembre de 2023	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Febrero de 2024	465 000 € (135 000 € procedentes del Convenio con el Banco Santander, para financiar el programa 1.2.2.)
	1.2 Ayudas para estudiantes de posgrado	1.2.1 Programas de máster Vicerrectora de Internacionalización En función de los convenios firmados	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización En función de los convenios firmados	
		1.2.2 Programas de doctorado Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia, Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de doctorado Marzo de 2024	Comisión mixta de selección específica	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia, Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente Junio de 2024	
	1.3 Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple o conjunto internacional	Vicerrectora de Internacionalización En función de cada programa	Comisión de selección específica, de acuerdo con el artículo 41.3 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes	Vicerrectora de Internacionalización Resoluciones individuales de financiación	

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
	2.1 Ayudas para estancias formativas internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de estancia formativa internacional de estudiantes. Marzo de 2024	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Marzo de 2024	105 000 €
Programa 2. Apoyo a estancias breves Internacionales	2.2 Ayudas para cursos de verano internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Desde marzo de 2024, en función de ofertas	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Desde marzo de 2024, en función de ofertas	
	2.3 Complementos a las ayudas del programa Erasmus+ para participantes en programas de movilidad combinada (BIP y BM)	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de ayudas a la movilidad internacional en el marco de programas de movilidad combinada (BIP y BM)	Comisiones específicas de selección en cada programa	Vicerrectora de Internacionalización Resoluciones individuales de financiación. Varias a lo largo del año en función del programa	
	2.4 Complementos a las ayudas de estancias cortas para estudiantado de doctorado del programa Erasmus+	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de movilidad internacional Erasmus+ de estudiantes de doctorado Marzo de 2024	Comisión mixta de selección específica	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia, Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente Varias a lo largo del año	

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de Personal Docente e Investigador con fines docentes o de formación	3.1 Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines docentes.	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Resoluciones periódicas de la convocatoria de movilidad para personal docente	65 000 €
	3.2 Ayudas para la movilidad con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+	Vicerrectora de Internacionalización Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines docentes.	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Resoluciones periódicas de la convocatoria de movilidad con fines docentes.	
Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del Personal de Administración y Servicios (PTGAS) con fines de formación		Vicerrectora de Internacionalización y Gerente Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines de formación	Comisión mixta específica	Vicerrectora de Internacionalización y Gerente Resoluciones periódicas de la convocatoria de movilidad con fines de formación	45 800 €



Programa 5. Premios a la excelencia en la internacionalización	Vicerrectora de Internacionalización			7200 €
	Convocatoria de Premios a la Excelencia en la Internacionalización de Estudiantes	Comisión de Relaciones Internacionales	Mayo de 2024	
	Marzo de 2024			

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Programa 6. Apoyo a la política lingüística	6.1 Apoyo a la formación y acreditación docente en otras lenguas	Vicerrectora de Internacionalización Varias a partir de febrero de 2024	Comisión de Relaciones Internacionales o Comisión de mixta específica, en función del colectivo al que se dirige cada convocatoria	Vicerrectora de Internacionalización Varias en función de la acción a partir de marzo de 2024	82 400 € (procedentes de fondos para la Proyección Internacional y la Promoción Lingüística)
	6.2 Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización				
	6.3. Ayudas para la capacitación lingüística, incluida la realización de un curso de lengua inglesa en una universidad anglófona, dirigidas a PDI y PTGAS				
	6.4 Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)				
	6.5 Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado				
Programa 7. Atracción de talento “Centros Bilingües Españoles en el Exterior”	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria	Conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria tras propuesta de las Embajadas del Reino de España	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria	Junio/Julio de	48 000 €

		Mayo de 2024	en la República Checa, Eslovaquia, Rumanía y Polonia	2024	
Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización	<p>8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la preevaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales y redes.</p> <p>8.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacionales</p> <p>8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional</p> <p>8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículum o internacionalización en casa</p> <p>8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...)</p> <p>8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización.</p>	<p>Vicerrectora de Internacionalización</p> <p>Convocatoria de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización</p> <p>Febrero de 2024</p>	<p>Comisión de Relaciones Internacionales</p>	<p>Vicerrectora de Internacionalización</p> <p>Varias a partir de abril de 2024</p>	<p>50 000 €</p>

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha	Presupuesto (en euros)
Plan Propio de Internacionalización		647 000 €			
Política Lingüística		82 400 €			
Convenio Banco Santander.....		135 000 €			
Aportación Formación PTGAS.....		Hasta 25 000 €			
				TOTAL	889 400 €



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Cuesta del Hospicio s/n. 18071
Granada Tfno. + 34 958 24 19 90
vrinternacional@ugr.es
internacional.ugr.es